

Fecha autos
02 de noviembre de 2023

Fecha Notificación
03 de noviembre de 2023

LISTADO DE ESTADOS.

NRO. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
2021-00033-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ ESPINOZA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
2021-00042-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA TRANSITO BOLAÑOS	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
2023-00077-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MARÍA JULIA PANTOJA Y OTRO	CORRIGE PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General de Proceso y para notificar a las partes de las decisiones anteriores, en la fecha 03 de noviembre de 2023 a las 8 de la mañana, se fija el presente estado por el término legal de un día; se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

JAIRO HUGO NARVAEZ ENRÍQUEZ
Secretario. -



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
Dos (2) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 520194089001-2023-00077-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA JULIA PANTOJA-OTRO

AUTO RESUELVE SOLICITUD.

Se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la corrección del numeral PRIMERO del auto por medio del cual se Libró mandamiento de pago proferido el 26 de octubre de 2023 en tanto que en dicha providencia se determinó en el numeral Primero.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A. y en contra de los señores MARÍA JULIA PANTOJA MENESES Y SEGUNDO MILCIADES CERÓN GAVIRIA, identificados con C.C. No. 27.096.499 y 6.470.669, respectivamente por las sumas que se determinan a continuación:

A. POR EL PAGARE No. 8790093935

1. La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 17.529.927 POR CONCEPTO DE CAPITAL

Así las cosas con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. se procederá corregir el Numeral primero del auto del 26 de octubre de 2023 por medio del cual se Libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN-NARIÑO-**

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el Numeral **PRIMERO** del auto de fecha 26 de octubre de 2023 por medio del cual se Libró mandamiento de pago, El cual quedara así:

PRIMERO. .- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A. y en contra de los señores MARÍA JULIA PANTOJA MENESES Y SEGUNDO MILCIADES CERÓN GAVIRIA, identificados con C.C. No. 27.096.499 y 6.470.669, respectivamente por las sumas que se determinan a continuación:

A. POR EL PAGARE No. 8790093935

1. La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 17.529.927) POR CONCEPTO DE CAPITAL



SEGUNDO. - Los demás ordinales de la parte resolutive del auto en mención se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA MARÍA CEBALLOS VALENCIA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALBÁN - NARIÑO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>La providencia precedente se notifica mediante su fijación en ESTADOS, HOY, 03 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.</p> <p>JAIRO HUGO NARVÁEZ ENRÍQUEZ SECRETARIO</p>